

1. POLITICA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DE TERRORISMO

Prana Publicist S.A.S con el fin de prevenir las actividades ilícitas mediante la implementación de medidas de seguridad basadas en la gestión del riesgo y oportunidades como una parte integral de las buenas prácticas y un elemento esencial de la buena dirección corporativa en cumplimiento de la normatividad legal vigente, con el fin de asegurar la protección e integridad de las personas, bienes, instalaciones, materia prima y la elaboración de productos, cumplirá con su objeto social encaminado a gestionar soluciones integrales de diseño, producción y logística para la comunicación visual en los puntos de venta. Así mismo busca evitar que en el contexto interno se lleven a cabo conductas, que tengan como objeto o efecto, la colocación de dinero o capital, el ocultamiento de fondos o la integración de fondos encuadrados en delitos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (LA/FT), implementando procesos transparentes, así como una cultura interna de prevención, detección e investigación de conductas riesgosas vulnerables para la ocurrencia de delitos de LA/FT, principalmente en sus operaciones, negocios y contratos frente a interesados internos y externos, contrapartes, productos y canales de distribución.

Prana Publicist S.A.S ha definido reglas y políticas claras para prevenir que recursos ilícitos ingresen a los negocios y operaciones. Las siguientes políticas internas están dirigidas a cumplir rigurosamente las normas y legislación vigente:

- La política de prevención de LA/FT será de conocimiento de todos los funcionarios o trabajadores de Prana Publicist S.A.S
- La política de prevención de LA/FT, aplicará en el contexto interno y externo de Prana Publicist S.A.S tanto en lo misional como en los procesos de apoyo administrativo.
- Prana Publicist S.A.S se abstendrá de celebrar operaciones con personas que no sean debidamente identificadas de acuerdo con lo establecido en los procedimientos de selección y contratación de personal, selección, evaluación y Re-evaluación de proveedores, vinculación de contratistas, relaciones contractuales con clientes, y demás partes interesadas.
- La observancia de las disposiciones establecidas para prevenir el Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo al interior de Prana Publicist, tiene carácter obligatorio. Lo anterior, en la medida en que los cumplimientos de estas disposiciones permiten detectar operaciones sospechosas e inusuales asociadas con la canalización de recursos de origen delictual o el ocultamiento de activos provenientes de actividades ilícitas.
- Los conflictos de intereses que puedan presentarse en el desarrollo del objeto social de Prana Publicist S.A.S serán informados directamente al Representante Legal con miras a dar transparencia en las actuaciones de la Empresa.
- Por regla general, en las oficinas de Prana Publicist S.A.S no se recibirán pagos en efectivo de montos superiores a diez millones de pesos (\$10.000.000)
- Manejar la información de los empleados con la más estricta confidencialidad, siendo esta revelada a terceros únicamente como consecuencia de una regulación, de un estatuto, de un proceso legal apropiado o en el cumplimiento de las inspecciones o requerimientos de entidades de vigilancia y control debidamente autorizadas.
- Cuando se realicen operaciones de compra o venta de inversiones de capital o compra o venta de aportes se debe identificar al comprador o al vendedor y la actividad económica del mismo.
- La entidad debe adecuar a los nuevos productos o servicios los controles en temas de prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo antes de ofrecerlos al público.

- Se debe anteponer la observancia de los principios éticos y el cumplimiento de las normas antes que el logro de las metas de los servicios o productos.

1.1 DETECCIÓN DE OPERACIONES INSUALES

Las operaciones inusuales, corresponden a aquellas que no guardan relación de causalidad con las actividades reportadas por las partes interesadas o que pudiendo provenir de sus actividades, muestran un comportamiento atípico.

Las señales de alerta, indican los comportamientos particulares de las partes interesadas y las situaciones atípicas que presentan las operaciones y que pueden encubrir operaciones de lavado de activos y/o financiamiento del terrorismo.

Las operaciones inusuales identificadas se deben informar al representante legal, quien mediante un análisis de la información y con criterio prudente, evaluará tanto la información relacionada con la operación, como las alertas producidas; los documentos soportes provistos y la conclusión, a la que llegó quien hace el análisis inicial. El reporte de operación inusual se deberá realizar verbalmente o por correo electrónico teniendo en consideración la siguiente información:

- Identificación de la persona o personas relacionadas con las señales de alerta.
- El (los) motivo(s) por el (los) cual (es) la operación se declara como inusual.
- Las señales de alerta adicionales identificadas en el análisis de la información.
- El análisis de los movimientos financieros del último semestre que generar alerta.
- Detalle de si fue reportado con anterioridad con operaciones inusuales y/o sospechosas, por parte de la Empresa.
- Conclusiones del análisis realizado, por el responsable inicial de conocer la operación inusual.

Se debe realizar seguimiento a todos los reportes de operaciones inusuales que se presenten en Prana Publicist S.A.S, dejando constancia de ello según corresponda.

Una vez implementadas las políticas aprobadas y los controles, Prana Publicist S.A.S deberá verificar permanentemente que estos están operando de manera oportuna y eficiente.

2. CONTROL DE DOCUMENTOS

N° Versión	Fecha	Elaborado por	Revisado por	Aprobado por	Descripción del cambio
01	01/02/2019	Paola Cuervo	Mónica Rosas	Pablo Herrera	Primera Versión
		Líder de Gestión Humana	Asesor de Gestión	Gerente Administrativo	
		Firma	Firma	Firma	